

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
II REGION

INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO

REF.: Expediente NR-II-1374
COMUNIDAD ATACAMEÑA DE AYQUINA-TURI
COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CUPO

1.-INTRODUCCION:

Por Oficio Ord. D.G.A. II N° 080 del 15.02.96 este Servicio Regional remitió en primera instancia este expediente de Regularización al Segundo Juzgado de Letras de El Loa Calama, a objeto se procediera a la inscripción de dos cauces cuales son: Vertiente Panire y Vertiente Socavón Panire, adjuntando un informe técnico no del todo completo.

Por Oficios N° 281 del 06.09.96 y N° 334 del 03.10.96 ambos del Segundo Juzgado de Letras de El Loa Calama se nos consulta por esta causa rolada con el N° 4053-96 a objeto remitamos un nuevo informe que complementa al ya enviado.

El Director Regional que suscribe sugerirá al Sr. Juez del Segundo Juzgado de Letras de El Loa Calama el tipo de derecho de aprovechamiento que debiera inscribirse a objeto de que si así lo estima ordene la inscripción que por Ley correspondería.

2.-VISITA TECNICA:

Por las razones que se plantean en el numeral 3 este Servicio Regional concluyó que una nueva visita a terreno no era necesaria.

3.-DISPONIBILIDAD DEL RECURSO:

De los antecedentes que ha presentado la CONADI, representante de las Comunidades que solicitan estos derechos, más los que ha analizado esta Oficina Regional se deduce que la petición trata única y exclusivamente de **Vertientes**, cuyo comportamiento es muy regular a lo largo del año, por lo que la disponibilidad real de este tipo de fuente se puede calcular como un promedio de las distintas mediciones hechas.

4.-CONCLUSION:

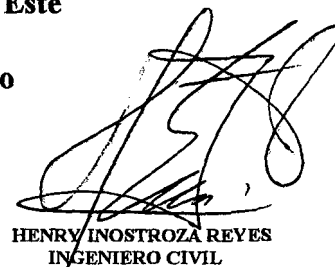
De acuerdo a lo anteriormente expuesto se establece que la solicitud de la Comunidad Atacameña de Ayquina-Turi y Comunidad Atacameña de Cupo cumple con lo estipulado en el artículo 2º transitorio y se concluye que los derechos a regularizar tienen las siguientes características:

REGULARIZACION 1.

| | |
|-------------------------|---|
| Alveo | Vertiente Panire |
| Naturaleza de las aguas | Superficiales y Corrientes |
| Caudal | 1,1 l/s |
| Captación | Coordenadas U.T.M 7.551.440 m. Norte 575.760 m. Este |
| Tipo de derecho | Consuntivo, permanente y continuo |

REGULARIZACION 2.

| | |
|-------------------------|---|
| Alveo | Vertiente Socavón Panire |
| Naturaleza de las aguas | Superficiales y Corrientes |
| Caudal | 2,8 l/s |
| Captación | Coordenadas U.T.M 7.551.010 m. Norte 575.500 m. Este |
| Tipo de derecho | Consuntivo, permanente y continuo |



HENRY INOSTROZA REYES
INGENIERO CIVIL

ANTOFAGASTA, OCTUBRE DE 1996.